



RESOLUCION R-Nº 1737-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 DIC 2018

Expte. Nº 16.316/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0376-2018 de fecha 27 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2287/0 "ANÁLISIS DE LA CUENCA DE ANTEPAIS, SU EVOLUCIÓN Y RELACIÓN CON EL ARCO MAGMÁTICO DURANTE EL NEÓGENO, VALLES CALCHAQUÍ, TONCO-AMBLAYO, PROVINCIA DE SALTA" bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 4 la Dra. Mariela FINETTI, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad solicita la prórroga de designación del Geól. BERCHEÑI, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, afectado al Proyecto Nº 2287.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

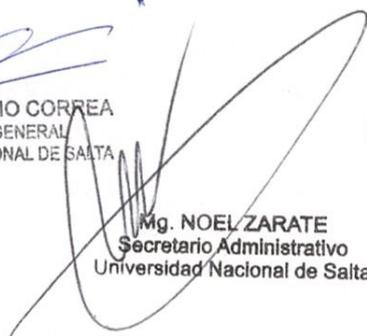
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, D.N.I. Nº 14.192.153, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2287/0: "ANÁLISIS DE LA CUENCA DE ANTEPAIS, SU EVOLUCIÓN Y RELACIÓN CON EL ARCO MAGMÁTICO DURANTE EL NEÓGENO, VALLES CALCHAQUÍ, TONCO-AMBLAYO, PROVINCIA DE SALTA", bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta